



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 24 NOV. 1998

VISTO el Expediente N° 8.244/98 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota del Contralmirante Comandante del Area Naval Austral, mediante la cual informa que la Armada Argentina ha decidido desafectar la Escuela Anexa de las Fuerzas Armadas N° 113.

Que por lo expuesto este Ministerio debe emitir el instrumento legal pertinente, a fin de proceder al cierre de dicha institución.

Que los docentes que revisten con carácter de titular en dicho establecimiento, quedarán en disponibilidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 14.473 Estatuto del Docente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el cierre de la Escuela Anexa de las Fuerzas Armadas N° 113, a partir del primero (1°) de diciembre de 1.998, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer que los docentes que revistan como titulares en la Escuela mencionada en el Artículo precedente, quedarán en disponibilidad a partir del primero (1°) de diciembre de 1.998, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 14.473 Estatuto de Docente.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Comando del Area Naval Austral de la ciudad de Ushuaia, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. Y C. N°

1775

/98.-



ES COPIA

José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura